

ASSOCIATION DES AMIS DU MEXIQUE EN FRANCE

MAISON DE L'AMERIQUE LATINE

PARIS, OCTOBRE 2004

“El descubrimiento de América, pasado y porvenir de la infancia de este continente”

Buscar pistas de reflexión para alimentar un debate sobre el porvenir de la Infancia de América Latina. *“Soñar desde el pasado para imaginar un futuro en la prosperidad”*.

12 de Octubre de 1492 – 12 de Octubre del 2004

Carmen Elisa PALACIOS-SERRES*

La infancia en Occidente, ha sido una construcción histórica, que se ha modificado con las nuevas necesidades e intereses de sus pueblos, hasta llegar a definirse al niño(a), según la Declaración de los derechos del niño en Ginebra en 1924 y la Convención sobre los mismos derechos en 1989, como *todo ser humano menor de dieciocho años de edad, que, por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales*¹. No obstante, dentro del reconocimiento de la niñez como un período de crecimiento y formación, existe, en diversas sociedades, la necesidad de incluir al niño en la dinámica económica nuclear, es decir, su inclusión, como fuerza de trabajo para el apoyo doméstico y/o para el soporte económico de la familia.

¹ Asamblea General 1 de Noviembre de 1989, de la Convención sobre los Derechos del Niño, Ginebra –Suiza 1989

América Latina constituye uno de esos casos en que los niños y las niñas hacen parte de la fuerza productiva familiar y sus condiciones de infantes se ven afectados al asumir roles y responsabilidades de adultos. Por lo tanto, es fundamental cuestionar si la definición de las Naciones Unidas sirve como concepto universal, es decir, si su aplicabilidad comprende todos los grupos culturales en el mundo, de acuerdo a sus características particulares y necesidades sociales.

En tal sentido, el tratamiento de la infancia en América Latina ha sufrido una serie de cambios históricos y culturales, desde la introducción de la sociedad europea con el Descubrimiento y posteriormente la introducción de elementos africanos debido a la esclavitud, las comunidades del Nuevo Mundo debieron modificar sus hábitos, para darle paso a las nuevas formas de relacionarse con el mundo establecidas por Occidente. Así, con el sincretismo social, económico y cultural, América Latina se enfrenta, actualmente, a la pluriétnicidad, es decir, a las diferentes visiones de entender y enfrentar la naturaleza que diversos grupos humanos tienen, de acuerdo a su propia historia e identidad. Entonces, cuando se reflexiona acerca de la infancia en el nuevo continente se debe tener conciencia de la particularidad histórica que América ha tenido y el reto de la multiculturalidad que aparece en su camino.

Siendo así, elegí hacer un recorrido a través de algunos momentos de la historia de la “evolución” de la noción de infancia en América Latina, desde antes del descubrimiento, pasando por las consecuencias de la conquista y de la colonización españolas, posteriormente el acceso a la independencia y hasta nuestros días, con los problemas heredados del pasado, pero también con la complejidad creciente de un mundo globalizado y “Privé de sens”, y terminar con algunas propuestas para el tercer milenio, que yo coloco bajo el signo de nuestra capacidad y de nuestra responsabilidad, para construir juntos respuestas que salgan del paternalismo de las obras piadosas, y de la protección “paternalista” de la abundancia legislativa.

1. Infancia en América antes del descubrimiento

No se puede generalizar sobre la infancia en América antes del encuentro con el Viejo Mundo, debido a la diversidad de grupos que habitaban el continente, cada uno con una percepción distinta y propia de entender y enfrentarse a la naturaleza, lo mismo que dentro de la organización social de cada una de aquellas comunidades, el papel de los niños y niñas variaba de acuerdo al lugar que ocupaban en la sociedad, siendo incluso educados como objeto de sacrificios, en algunas culturas, o para efectuar labores en unión o en lugar de sus mayores.

Un caso que permite ejemplificar los roles de los infantes, es la Sociedad Azteca, pues, en ella, los niños y las niñas jugaron diferentes papeles de acuerdo a su status social. En términos generales, la educación era parte fundamental de la Sociedad, a tal punto que, Motecuhzoma Ilhuicamina (1440 d. C), decretó la enseñanza obligatoria y creó escuelas en todos los *Callpulli**².

El juego sirvió también como un modo de educación al cual los aztecas dieron gran importancia, puesto que eran conscientes de que, esta actividad humana ha sido común a todos los grupos. En este sentido, los Mexica comprendieron cómo el juego, por ser la actividad innata y connatural del niño, constituía el mejor vehículo educativo posible. Según la crónica de Fray Bernardino de Sahagún, el juego formaba parte del desenvolvimiento de niño azteca en su sociedad. En un pasaje de su crónica, Sahagún cuenta el diálogo entre un padre azteca y su hija :
“...Esto te lo voy a decir, aunque acaso no lo entiendas muy bien, ya que todavía andas jugando con tierras y telpecales...”³. Los niños aztecas generalmente hacían sus juguetes de arcilla, aunque, en ocasiones, utilizaban el papel para ello. Según Sahún, en los mercados aztecas era frecuente ver a los vendedores

* CALLPULLI, Cada agrupación en que estaba dividido el pueblo azteca contaba con tierras comunales, jefes escuelas y funcionarios propios . Los españoles los equipararon a barrios (Lucena, 1993:92).

² LUCENA Manuel (1992), Así vivían los Aztecas, Bogotá: rei andes Ltda., 1993. Pág. 38

³ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Historia general de las cosas de la Nueva España, México:Editorial Porrúa S.A. 1993,

haciendo bailar en las palmas de sus manos una rudimentaria marioneta accionada mediante hilos, llamada "*muchachuelo*"⁴.

El papel de la educación dentro de la sociedad azteca hacía parte de su cultura, pues, cada individuo debía enseñar a otro, es decir, los padres a los hijos, los abuelos a los padres, los sacerdotes a los civiles y los soberanos a la población⁵. Las madres por su parte enseñaban a sus hijas desde muy temprana edad a realizar las actividades femeninas, tales como la hilandería, la cocina, entre otros. Por ejemplo, una niña de 5 años de edad debía aprender a manejar el huso⁶.

Los niños y niñas de los nobles no eran instruidos por sus padres pues éstos, al ser el grupo dominante, debían realizar múltiples actividades para la comunidad y no alcanzaban a atender a sus hijos. Por tal motivo, estos niños y niñas eran educados por instructores que les enseñaban a comportarse como nobles. La educación de la élite iba dirigida hacia la lectura, la escritura, el arte adivinatorio, la astrología entre otros, para así poder ser un gran jefe dentro de la comunidad o talvez para ser sacerdote. Por el contrario, los niños (as) del pueblo eran llevados a la escuela del *callpulli* donde recibían una instrucción elemental y un adiestramiento como guerreros (en el caso de los niños), hasta llegar a la edad del matrimonio donde abandonarían la escuela y se convertirían en un miembro útil para su *callpulli*⁷.

Las niñas de los nobles recibían su educación en unos templos donde el profesorado era femenino. Allí se les enseñaba religión, urbanidad, música, baile, tejido y cocina. Vivían bajo una disciplina muy estricta y se levantaban dos veces durante la noche a barrer los patios de los templos y para orar. Los niños de la élite, a su vez, se levantaban cuatro veces en la noche para ofrecer *copal*

⁴ GARCIA B. S (1977), La educación Física entre los Mexica, México: Editorial Gymmos, Pág. 49

⁵ LUCENA Manuel (1992), Así vivían I... Pág. 38

⁶ *Ibíd.* Pág. 38

⁷ *Ibíd.* Pág. 40-41

(incienso) a los dioses y hacer sacrificios sangrándose las orejas o los muslos con espinas de maguey⁸.

En general, la educación azteca comprendía castigos físicos muy duros para los niños, pues dentro de esta cultura se tenía una visión del mundo hostil y bajo una amenaza de destrucción. Por tal razón la disciplina y el orden que se debía mantener entre sus habitantes producía un carácter estoico frente a las adversidades.

*“ La procreación garantizaba la continuidad y el crecimiento de cada grupo. Muy rápidamente el niño participaba en las actividades de la sociedad y de su grupo, con el objeto de que asimilara los diferentes comportamientos, sistemas de valores, religiones, etc. De su grupo y de que pudiera intervenir activamente en las diferentes actividades: pesca, caza, trabajo de la tierra, etc.”*⁹

Un punto que cabe resaltar era la situación de los niños y niñas hijos de esclavos. En la sociedad azteca éstos podían ser extranjeros, que procedían del pago de tributos o botines de guerra, o de la comunidad que habían contraído muchas deudas y no podían pagarlas, ofreciendo sus personas como compensación. Sin embargo, los hijos de esclavos no eran considerados como tal y todos los integrantes de la sociedad azteca nacían libres¹⁰.

Para terminar este periodo deseo compartir la apreciación siguiente: *“ Nuestros pueblos precolombino, aztecas, mayas, muiscas, e incas construyeron sus imperios sobre la formación de la infancia, obrando sobre su personalidad y preparando la para una misión tendiente a la conquista de un gran ideal, al respeto de sus dioses, de sus tradiciones y de su pueblo, a la veneración de su tierra...”*

2. Cambios producidos por el descubrimiento y la Conquista

⁸ Ibíd. Pág. 43

⁹ Palacios-Serres Carmen: L'Enfance en Colombia, Conferencia presentada en el marcote la semana de la infancia Colombiana, Association Saint Raphaël, Anthony, 1991, Pág 6

¹⁰ Ibíd. Pág. 33

El Descubrimiento del Nuevo Mundo, produjo un choque cultural violento, el cual originó un proceso de cambios, para los habitantes del continente: familia, organización social, economía, justicia, religión, entre otros aspectos, se vieron arrasados, por la imposición de la cultura europea de finales del siglo XV y de la misión evangelizadora de los conquistadores.

Familia e infancia, en el contexto familiar español mostraban una relativa unidad legal, es decir, se pretendía tener un solo modelo de familia, que era el establecido por la Iglesia Católica. Los grupos americanos, en su multiplicidad, aportaron diversos modelos que fueron obligados a someterse al modelo del conquistador, al igual que la gran comunidad esclava que llegó desde el África, repartida en unidades desgarradas de sus múltiples culturas¹¹.

Estas relaciones “triculturales” produjeron un entramado de variedades familiares, en ocasiones legales pero generalmente desconformes al modelo español.

Para el español la familia indígena era el producto de una serie de relaciones promiscuas al observar que los hijos e hijas, en algunas comunidades, llamaban a los de la generación de sus progenitores, “padres” y “madres”, cuando en realidad sólo lo eran potencialmente según las normas¹²; es decir, en principio, cualquier individuo de la generación del padre o de la madre podía ser el progenitor del hijo o hija. Lo anterior, se aplicaba a todas las generaciones superiores, como padres, abuelos bisabuelos, etc, confundiendo al colonizador pues, la verdad era que dichas generaciones potencialmente podían haber sido sus familiares, no que lo fueran en realidad.

La poliginia, es decir, las familias compuestas por varias esposas, era también un tipo de grupo familiar que los españoles católicos vieron con muy malos ojos por considerarlo promiscuo. No obstante, este sistema fue muy difícil de desarraigar entre los indígenas dado que la poliginia era también un elemento de prestigio, al

¹¹ GUTIERREZ de P Virginia y Roberto Pineda (1999), Miscegenación y Cultura en la Colombia Colonial 1750-1810, Tomo II, Bogotá: Colciencias, ediciones Uniandes. Pág. 281

¹² *Ibíd.* Pág. 282

solo ser el cacique y la nobleza los que tenían acceso a la multiplicidad de esposas.

Paulatinamente este sistema familiar, al igual que otros que existían en el territorio americano, fueron cambiando por uno que establecía la monogamia, a través del matrimonio católico, como único elemento fundador para la constitución de la familia. La introducción de la Iglesia Católica en la vida cotidiana de los americanos, al imponer el matrimonio sacramental, significó la destrucción total de sus creencias religiosas pues para establecer estas familias implicaba todo un proceso de adoctrinamiento en las verdades de la nueva fe religiosa¹³. Esta institución familiar produjo no solo el desarraigo en el ámbito religioso, también tuvo consecuencias a nivel de organización social, pues, con la monogamia obligatoria, se propició el relajamiento del antiguo rigor, al desaparecer la responsabilidad de mantener a todos los hijos procreados con diferentes madres o compañeras. Las relaciones extraconyugales tan solo eran pecados propios de la carne, que se perdonaban con relativa facilidad¹⁴.

Por otro lado, los niños y niñas indígenas debieron incorporarse desde muy temprano al aumento de producción de los bienes para la Corona. En ocasiones los infantes eran desprendidos de sus familias, por los misioneros, para darles una educación de acuerdo a las nuevas normas imperantes en el territorio americano. Los que no podían ser educados de la misma forma debían ayudar a las labores de sus padres y, desde los 14 años pagar tributo a los encomenderos. Con frecuencia ocurrió también que los niños y niñas indígenas eran abandonados por sus padres, debido al volumen de trabajo que se les imponía al servicio de la Corona¹⁵. Este desarraigo de los niños de su medio natural para el logro de fines económicos dentro del nuevo sistema, no sera entonces el origen del fenómeno de los niños de la calle ?

¹³ *Ibíd.* Pág. 358

¹⁴ RODRÍGUEZ Pablo (Coordinador) (2004), *La familia en Iberoamérica 1550-1980*, Bogotá: Convenio Andrés Bello – Centro de Investigación sobre la dinámica Social, Universidad Externado de Colombia. Pág. 95

¹⁵ GUTIERREZ de P. Virginia y Roberto Pineda (1999), *Misceginación y...* *Ibíd.* Tomo I, Pág. 180

La importancia de la Iglesia Católica dentro de la formación de la nueva institución familiar, monogámica y, en general de cómo debía vivirse la sexualidad en las sociedades coloniales fue y ha sido determinante para el devenir de esta institución desde el descubrimiento hasta nuestros días.

3. La infancia en las nuevas Repúblicas

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, en la recién independiente América Latina, como consecuencia de algunos cambios políticos el liberalismo salió victorioso, por lo que se empezaron a difundir ideas tales como, la individualidad en la propiedad privada, se introdujeron términos como libertad e igualdad. También se implantaron, especialmente en las ciudades conceptos como Progreso, Desarrollo, entre otros, relacionados con el crecimiento económico que se daba en Europa gracias a la industrialización. Evidentemente, en Latinoamérica se buscó hacer “progresar” a las sociedades, imponiendo los modelos europeo y estadounidense para lograr un desarrollo económico y social igual o por lo menos muy similar.

En América Latina, los períodos de las reformas liberales, pretendieron modificar el poder de la iglesia en lo referente a decisiones estatales y sobre su dominio en la educación, entre otros. Así mismo, el liberalismo trabajó por establecer ideas de nacionalismo e identidad cultural que hasta entonces no estaban desarrolladas dentro de estas sociedades. Una de las formas para lograr este objetivo, fue a través de la educación, dado que se sabía el poder de ésta para insertar las ideas liberales dentro de la población de una manera efectiva. En este sentido, el dirigente Mariano Ospina Rodríguez sostenía que, *“El poder de la educación es tan grande, que puede hacer de un niño un héroe, un sabio, un santo o un bandido miserable...”*¹⁶.

¹⁶ DE GOUZY Doris (1990), Antología del Pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez, Bogotá: Banco de la República, Pág. 423

En la Nueva Granada, por ejemplo, Santander estuvo muy interesado en generalizar la educación, es decir, que cada vez más infantes tuvieran acceso a ser enseñados para darle una mejor estructura a la nación¹⁷. Así, hacia 1820, se estableció la creación de escuelas y las reformas en los planes de estudio.

El período comprendido entre 1850 y 1880, fue una época de profundos cambios no solo políticos sino sociales, donde las nacientes repúblicas siguieron su proceso de adaptación a su condición independiente. Con respecto a la educación, los liberales intentaron modernizar las naciones por medio de la instrucción popular que finalmente no tuvo los resultados esperados porque, si bien, la escuela llegó a muchos sectores sociales, también se generó un gran rechazo por parte de la comunidad que principalmente era rural y no sentía la necesidad de educar a los niños y niñas en temas que no consideraban útiles para la economía doméstica.

El concepto de Progreso estaba inmerso en todos los aspectos de la sociedad urbana, chocando con la mayoría de población nacional que era rural. La niñez, en los países latinoamericanos, constituía el inicio de la introducción de ideas de consumo masivo, producción a gran escala, modernidad, entre otros. Sin embargo, dicho concepto de progreso no se permeó de las particularidades de la realidad de América Latina, pues, como se mencionó anteriormente, esta región estaba comprendida básicamente por población campesina y los centros urbanos no alcanzaban a cumplir con las expectativas de la Industrialización europea.

Muchos niños y niñas, sobre todo las últimas, no lograron recibir la educación que establecían los Estados, al no considerarse necesaria para la producción familiar. A pesar del intento por alfabetizar a las niñas, la mayoría de la población femenina no lograba ir a las escuelas dadas sus condiciones económicas y de sometimiento, ya que, una mujer era mas útil en la cocina y en las labores del

¹⁷ GUERRERO Gerardo, Norby Andrade y Carlos Castro (1999), Educación y Política en el Régimen del Liberalismo Radical. Sur del estado del Cauca, Pasto, Pág. 33-34

hogar que en la escuela. El interés de la educación de las hijas se aplicaba casi exclusivamente para las clases altas, dado que, para la mayoría de la población femenina popular era imposible cumplir con la norma y de hecho eran enseñadas a ser fuertes trabajadoras en labores agrícolas y manufactureras.

No tengo la intención de presentar la historia del conjunto de transformaciones económicas y sociales de las sociedades latinoamericanas durante el largo período que transcurre desde la independencia hasta nuestros días y que vienen a incidir en la situación de nuestra infancia: innumerables guerras civiles, industrialización, explosión demográfica, migraciones forzadas, urbanización acelerada con la creación de cinturones de miseria alrededor de las grandes ciudades, lo cual genera lo que yo llamo, los hijos y las hijas de las guerras civiles, de la violencia, del machismo, de la explosión demográfica... Lo que me parecía importante era mostrar hasta que punto, la situación actual de la infancia en América Latina es el fruto de una larga evolución histórica, hecha de rupturas y de conflictos no resueltos, desde el descubrimiento hasta nuestros días.

La dimensión que toma este conjunto de fenómenos durante el siglo XX desemboca en una toma de conciencia: más allá de las obras de caridad y del paternalismo social desarrollado principalmente por la iglesia católica, aparecen los primeros esbozos de un intervencionismo estatal, bajo la forma de legislaciones dispersas y fragmentarias.

Es así como el siglo XX irrumpe y transcurre bajo una producción legislativa incesante a favor de la infancia, la cual tiene su origen en el tratamiento inhumano de que eran objeto los menores delincuentes. “Las deplorables condiciones de encarcelamiento y promiscuidad entre menores y adultos, generaron con mayor o menor intensidad en todo el continente, una fuerte indignación moral que se tradujo en un vasto movimiento de reformas”¹⁸.

¹⁸ - GARCIA MÉNDEZ Emilio, Legislaciones Infanto Juveniles en América Latina : Modelos y Tendencias, en Temas Actualizados, Unicef, 2000, página 2

Sin embargo, el panorama social y económico de la infancia de principios del siglo pasado en América Latina, hace que muy rápidamente, al lado de una legislación penal para jóvenes delincuentes, también surjan leyes de carácter civil de corte paternalista y asistencial cuyo objetivo es la protección de esa franja cada vez más numerosa de infancia desheredada (en Argentina la primera Ley promulgada data de 1919 y se le conoce como Ley Agote.).

Estas legislaciones a favor de la infancia, surgen dentro de un panorama económico heredado de la crisis de los años 30, de los incipientes procesos de industrialización que se instalaron dentro de sociedades de corte agrario caracterizadas por un fuerte componente rural.

Principales categorías de menores objeto de legislaciones para la infancia durante el siglo 20:

* Del menor trabajador del campo al menor trabajador de la ciudad.	Actualmente coexisten ambas figuras.
* De la menor campesina ligada al trabajo agrario, dentro de su familia a la menor que desempeña trabajos domésticos en la ciudad dentro de familias extrañas.	Actualmente coexisten ambas figuras.
* Surgen las bandas de niños y niñas de la calle, gamines, galladas, parches (chinos de la calle), ¹⁹	Fenómeno estrictamente ligado a la ciudad
* Niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual, dentro y fuera de sus hogares, tráfico de menores, tráfico de órganos....	
* Niños y niñas guerrilleros, vinculados al tráfico y venta de drogas, sicarios, delincuentes (“la vendedora de rosas”, película colombiana de Víctor Gaviria)	
* Jóvenes de menos de 18 años enrolados en los ejércitos regulares de diferentes países	Guatemala, Perú, El Salvador, Colombia

¹⁹ Buñuel retrató magistralmente este fenómeno en su película “Los Olvidados” 1950, “Tierra sin pan” 1933, “Los basureros de los Angeles”, 1945, y Ciro Durán en Colombia con su película “Gamín”, 1977.

4. PROPUESTAS PARA EL SIGLO XXI: LA INFANCIA DE AMÉRICA LATINA, COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN

Cómo queremos, cómo vemos y soñamos con la infancia de América Latina dentro de diez años, el 12 de octubre del 2014?

Transcurre el siglo 20 bajo el signo de una legislación de protección del menor que lo clasifica dentro de la categoría de “menor en situación irregular”, por mandato de la ley y bajo la autoridad de funcionarios públicos poco conscientes y preparados a la labor social que les asignaba el legislador.

A raíz de la expedición de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en 1989, se da inicio a una doctrina de la “**protección integral**” del niño, de la niña y del adolescente, **se instaura el principio del interés superior del niño** y se inicia en América Latina un viento de reformas legales con la pretensión de igualar todas las legislaciones al ritmo de la doctrina de la protección integral, calificando con desprecio las legislaciones que se inspiraron en la doctrina del “**menor en situación irregular**”.

Estas dos doctrinas jurídicas dieron lugar a numerosas pugnas ineficaces e improductivas sin haber logrado alcanzar su objetivo: resolver la problemática de la infancia.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

A finales del siglo XX la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989) universaliza un instrumento jurídico a favor de la infancia.

Seguida del Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la infancia (Naciones Unidas 30 de septiembre de 1990).

En nuestro continente americano la Primera Cumbre Iberoamericana de Guadalajara – México, 18-19 de julio de 1991 declaró *“Nos comprometemos a desplegar los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a las metas definidas en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Para ello impulsaremos la formulación de los Programas Nacionales de Acción destinados a promover la supervivencia, la protección y el desarrollo integral de la niñez iberoamericana”*.

Surge entonces no solo en el panorama mundial sino también en el latinoamericano la idea de revolucionar todas las legislaciones de “menores” para dar paso a nuevas legislaciones emanadas de los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño, **donde la infancia se eleva a la categoría de sujeto pleno de derechos y se instala el principio jurídico, del interés superior del menor y los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.**

Los doctrinantes en estas materias ante las legislaciones que se refieren a **menores en situación irregular** por encontrarlas pasadas de moda, ya que afirman, que actualmente los únicos términos aceptables son: niñas, niños, jóvenes y adolescentes sujetos de **la protección integral**.

Nosotros no estamos aquí para extendernos en el tema ni arbitrar sobre quién tiene la razón, nuestro objetivo es: Buscar pistas de reflexión para alimentar un debate sobre el porvenir de la Infancia de América Latina. *“Soñar desde el pasado para imaginar un futuro en la prosperidad”*.

Ya navegamos por nuestro pasado, miremos el presente y proyectémonos en el porvenir: “Si uno levanta la mirada sobre el mapa social de las Américas y repasa las cifras de morbilidad y mortalidad infantil, de desnutrición, fracaso y deserción escolar, explotación laboral y sexual, abusos y violencia, ruptura y abandono familiar, es ineludible reconocer que los derechos de los niños son los más

prematura y extensamente violados. Junto a la pobreza y a la desigualdad social, es preciso tener en cuenta otros factores de carácter político que han contribuido a la violación de los derechos humanos de los niños, al fomentar en algunos sectores sociales de la región una especie de “cultura de ilegalidad”. El gravoso legado de regímenes autoritarios, la concentración del poder y, en general, la falta de transparencia de la gestión pública, han generado un alejamiento y desconfianza de las instituciones, canalizando los conflictos fuera del sistema político y judicial, lo que ha originado un clima de inseguridad y violencia social. Se han creado así “zonas de sombra”, por donde discurre una acción paralela que ha impuesto, bajo el clientelismo, la amenaza o la violencia, sus propias reglas al margen de la ley, amparadas por el miedo, la corrupción y la impunidad”²⁰.

Por lo tanto, en este estado, se puede afirmar lo siguiente:

- Los instrumentos legales internacionales si influyeron sobre las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia en nuestro Continente. Sin embargo, es de reconocer que se quedaron al nivel instrumental legal, pues hasta el momento no han logrado crear una masa crítica en términos de cultura de respeto por la infancia.
- El contexto socioeconómico y político en que se implantaron los instrumentos legales, no les permitió desarrollar su total eficacia (por ejemplo se promulga una legislación o estatuto de la infancia, el cual no está acompañado de los recursos y mecanismos indispensables para capacitar a los operadores de justicia infanto-juvenil y para crear la correspondiente receptibilidad dentro de la sociedad).
- La violencia, el terrorismo y los desafíos económicos de un mundo globalizado, han irrumpido en la esfera internacional cuestionando y derrumbando los paradigmas jerárquicos, autoritarios y verticales en que se sostenía la regulación social, nuestra región no se ha escapado a esta realidad.

²⁰ - UNICEF (1992) *Los niños de las Américas*, Bogotá: UNICEF, oficina regional, pag. 19

“El cambio de paradigmas requiere una expansión no solo de nuestras percepciones y modos de pensar, sino también de nuestros valores” (Fritjof Capra)

Para imaginar el futuro de nuestra juventud y de nuestra infancia dentro de la posteridad, será necesario admitir que los paradigmas jurídicos que la regularon hoy están en CRISIS, los reglamentos, códigos y estatutos a favor de la instalación de una doctrina integral de protección de la infancia solo están produciendo una inflación legislativa incapaz de responder a los desafíos que nos impone la complejidad social dentro de la cual estamos viviendo.

Es cuestión de ética y de nuevos valores, para construir igualdad y equidad social. Menos cifras, diagnósticos y leyes con sugestivos artículos sobre los derechos de los niños y las niñas y más programas concretos de carácter transversal, en los cuales se le de cabida y se involucre a la sociedad civil, siempre y cuando se le otorgue un nivel de confianza suficiente por parte de nuestros Estados.

Conclusiones

“La Juridicidad, por útil que sea, no puede suplantar la expresión social, ni modificar el curso de la historia” (Dominique Wolton)

El resultado del encuentro de tres mundos: América, África y Europa, en la institución familiar como las lesiones ocasionadas por la colonización, la influencia católica, y desde el comienzo del siglo XIX, la industrialización, la caótica urbanización de las grandes ciudades latinoamericanas, entre muchos otros elementos dejaron profundos trastornos como la violencia doméstica, el maltrato infantil, la explotación sexual y laboral derivados del “machismo”, la utilización de los niños como carne de cañón a lo largo de la historia de los conflictos etc.

Sin embargo, al pretender encajar el concepto de niñez dentro de una terminología jurídica, emanada de los países altamente desarrollados, se desconoce la realidad de diversos sectores de la población latinoamericana donde los infantes hacen parte de la economía doméstica, no solo por condiciones de pobreza económica sino también por las tradiciones culturales de educar a los niños y niñas en las labores de los hogares, para conservar los roles que van dirigidos más hacia la distinción de género, que la diferenciación de la edad, aunque sin descartarla.

No se puede pensar en un mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas latinoamericanos, sin replantear la noción de infancia que plantean los textos de las convenciones internacionales en esta materia. Dicha noción de infancia debe contemplar las particularidades y necesidades sociales de cada nación, no solo en América Latina, sino en el mundo entero.

Es de vital importancia reconocer la infancia de América desde lo jurídico, pero es más importante aún reconocerla en su diversidad étnica y socioeconómica. El reto de la multiculturalidad para el mundo, es decir, aprender a identificar y aceptar los aportes de los distintos grupos étnicos y sus culturas, permite entender que no existe un concepto único y jurídico de infancia, sino muchas concepciones que deben respetar y contemplar las instituciones mundiales que defienden los derechos de los niños y niñas.

Sector público y sector privado tienen la responsabilidad de cooperar y actuar instalando procesos de regulación para la prosperidad de nuestra infancia y de nuestra juventud, asumiendo el riesgo de minimizar el instrumento legalista para dar paso a una MEDIACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA menos rígida que el estatuto jurídico y más adaptada a las mutaciones permanentes a que nos somete un mundo globalizado.

Cifro las perspectivas de nuestra infancia, en un mito fundador: *La mediación como un saber ser, hacer y decir, desde el quehacer ciudadano frente a las tensiones cotidianas y aquellas que nos trajo un mundo globalizado.*

Mientras se reproduzca la vida, habrá un mañana, habrá hombres, mujeres y niños que renovarán los mitos fundadores y la utopía posible con la cual abro el debate: la infancia de América Latina, por su historia, su pasado, y la riqueza de su mestizaje multicultural, es portadora del germen que le permitirá abrirse paso en el nuevo milenio, y llegará hasta donde seamos capaces de imaginarla, nosotros, cada uno y cada una, nuestra responsabilidad está en nuestro quehacer ciudadano.

* **Carmen Elisa PALACIOS-SERRES:** de origen colombiano, Doctora en Ciencias Jurídicas, especialista en Derecho de Familia y profesora universitaria, desde hace más de 20 años trabaja por la protección de la infancia. Luego de una formación a la mediación en Europa, ha desarrollado actividades de formación a la mediación entre Francia y Colombia y le ha dado vida al espacio “Mediación, Filiación, Parentalidad” –

Con la colaboración de Angélica María Molina Bautista, joven estudiante de Antropología e Historia de la Universidad de las Andes en Bogotá.

REFERENCIAS

- ANONIMO (s. a): *POPOLH-VUH o libro del consejo de los Indios Quichés*, Buenos Aires: Losada, 1965
- Asamblea General de la Convención de los Derechos del Niño, Ginebra – Suiza , 1ro de Noviembre de 1989

- CHAPARRO Francisco: *Historia de América: La seducción y el caos*, Madrid: Mondadori, 1992
- COLOMB Christophe (1492) : *La découverte de l'Amérique I. Journal de bord. 1492-1493*, Paris : Librairie François Maspero, 1979
- DE GOUZY Doris, *Antología del Pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez*, Bogotá, Banco de la República, 1990
- Divers auteurs : *L'Amérique en 1492, portrait d'un continent*, Paris: Librairie Larousse (1990)
- ELÍAS, Norbert: *La Civilización de los Padres*, Bogotá: Editorial Norma-Universidad Nacional, 1992.
- GARCÍA Saul: *La Educación física entre los Mexica*, México: Ed. Gymmos, 1977
- GARCIA MÉNDEZ Emilio, *Legislaciones Infanto Juveniles en América Latina : Modelos y Tendencias*, en Temas Actualizados, Unicef, 2000
- GUERRERO Gerardo, Norby Andrade y Carlos Castro: *Educación y Política en el Régimen del Liberalismo Radical. Sur del estado del Cauca*, Pasto, 1999.
- GUTIERREZ DE P. Virginia y Roberto Pineda, *Misceginación y Cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*, tomo II, Colciencias, Ediciones Uniandes, Bogotá, 1999
- LUCENA Manuel, *Así vivían los Aztecas*, Bogotá, 1993.
- MEDINA Mercedes: *Las mujeres en las elegías de varones ilustres de Indias*, Tunja, 2002.
- PALACIOS-SERRES Carmen, *L' Enfance en Colombie*, Conferencia presentada en el marco de la semana de la infancia Colombiana. Association Saint Raphael, Anthony, 1991.
- RODRÍGUEZ Pablo, *Familia en Iberoamérica 1550-1980*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia-Convenio Andrés Bello, 2004

- ROUSCH Jane: *La educación durante el Federalismo*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo- Universidad Pedagógica Nacional, 1993.
- RUBIO Ricardo : *Desarrollo Evolutivo*, Bogotá: UNAD, 1997
- SAHÚN Fray Bernardino de, *Historia General de las cosas de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1993
- TESSIER Stéphane (Dir.) : *L'enfant des rues et son univers : ville, socialisation et marginalité*, Paris, Syros 1995.
- UNICEF: *Los niños de las Américas*, Bogotá: UNICEF, Oficina Regional, 1992.